CONTRATO UOC Nº 30/2018 CON LA EMPRESA BLACK TIE SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2018 - "ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representado para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider,** con Cédula de Identidad N°**408.325**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L. con RUC 80067294-1**, domiciliada en Legión Civil Extranjera 4571 casi Dr. Hassler, República del Paraguay, representada para este acto por **Alfredo Sebastián Farr Macías**, con Cédula de Identidad N° **2.287.367**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6/2018 **"ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°346.752.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de la Licitación Pública Nacional N° 6/2018, convocado por *la Unidad Operativa de Contrataciones del* el Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 950 de fecha 06 de setiembre de 2018.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	CONDECORACIÓN EN EL GRADO "GRAN COLLAR DEL MARISCAL LOPEZ"	Milled	Chile	Unidad	5	40.700.000	203.500.000
2	CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA"	Milled	Chile	Unidad	15	13.500.000	202.500.000
3	CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ"	Milled	Chile	Unidad	20	12.500.000	250.000.000
4	CONDECORACIÓN EN EL GRADO DE "GRAN OFICIAL"	Milled	Chile	Unidad	10	10.700.000	107.000.000
5	CONDECORACIÓN "JOSÉ FALCON"	Milled	Chile	Unidad	10	6.900.000	69.000.000
						TOTAL:	**832.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes ochocientos treinta y dos millones (Gs. 832.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la en la oficina de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores - Edificio Patria sito en Pdte. Franco esquina O´Leary, 5° Piso – Lunes a viernes de 8 a 15 hs - Entrega Total.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 de setiembre del año dos mil dieciocho.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Alfredo Sebastián Farr Macías
Black Tie Service S.R.L.
C.I.: 2.287.367

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores